

COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO  
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

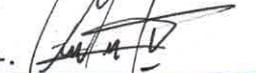
En Malloa, a 14 de Enero del año 2025, la  
Comisión Electoral establecida con fecha 8 de Enero del año 2025, para  
velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización  
Comunitaria Ballet Artístico San Judas Tadeo  
informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de  
que la elección del directorio de la organización se realizará:

I. MUNICIPALIDAD DE MALLOA  
OFICINA DE PARTES  
★ 14 ENE 2025 ★  
**INGRESADO**  
Registro N°: A72

- Fecha de la elección : 10 de Marzo del año 2025
- Horario : inicio 20:00 término 21:00
- Lugar y dirección : Sede del Deporte Malloa

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Ballet Artístico San Judas Tadeo:

Nº	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	Alejandra Orellana Llanos	16.491.364-3	
2	Noemí Cornejo Iléndez	10.011.144-6	
3	María Cuevas Vargas	16.223.315-7	

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contados desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso eleccionario en la página web: [ley21146.gob.cl](http://ley21146.gob.cl)

